



DIF
VALLARTA

SOLICITUD DE ACUERDO SDIFPVJ.S.E.01/2025/A.02

SE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO COBRO DE CUOTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

PARTIDA DE ORIGEN: NO REQUIERE PRESUPUESTO ADICIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO 2024

MONTO SOLICITADO PARA APLICACIÓN: EL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

JUSTIFICACIÓN: CONTAR CON NORMATIVIDAD VIGENTE A TRAVÉS DE LA CUAL EL INGRESO PROPIO DEL ORGANISMO CUBRA CON LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD, Y QUE PROPORCIONE CERTEZA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA Y A QUIENES COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES REALIZAN LOS COBROS A QUE ESTA NORMATIVIDAD SE REFIERE.

FECHA DE APLICACION: EJERCICIO 2025

T.A. Claudia Maricela Peña Gómez
Presidenta del Patronato del Sistema DIF Municipal

Lic. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jal.

L.C.P. Raúl Rodrigo Pérez Hernández
Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento

Lic. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora Comisionada de Asistencia Social

Dr. Jaime Álvarez Zayas
Director de la Región Sanitaria No. VII

Lic. Sara Belén del Río Silva
Representante de Instituciones Privadas
dedicadas a la Asistencia Social

Mtro. Ricardo Uribe Serrano
Representante de Educación Pública

Dr. David Francisco Dueñas Gutiérrez
Representante de los Servicios Médicos
Municipales

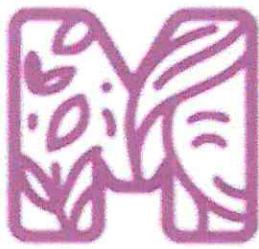
Lic. Carlos Iván Gómez
Representante de Organizaciones Sociales

C. Oscar Ávalos Bernal
Representante del Sector Agrario

ÚLTIMA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COBRO DE CUOTAS DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN PUERTO VALLARTA, JALISCO. AUTORIZADO POR SU PATRONADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE MARZO DEL 2025.

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Las Palmas #105, Colonia Barrio Santa María. C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.
322-225 9936 al 40
www.difpuertovallarta.gob.mx



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

**REGLAMENTO COBRO DE CUOTAS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.**

AUTORIZADO POR SU PATRONATO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
03 DE MARZO DEL 2025



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

CONTENIDO

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.....	2
CAPITULO SEGUNDO DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN.....	3
CAPÍTULO TERCERO DE LA GESTIÓN DE INGRESOS EN EFECTIVO.....	5
TRANSITORIOS.....	6

REGLAMENTO DE COBRO DE CUOTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se toma como base para la emisión del presente reglamento, el Artículo 7, del Decreto Número 12019, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, mediante Tomo CCLXXXVII, en Guadalajara, Jalisco, el jueves 11 de abril de 1985 en la Sec. 11 núm. 49, páginas 10, 11 y 12, que crea el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

Artículo 2. Para efectos de este reglamento, cuando se haga referencia de los siguientes apelativos, entiéndase por:

- I. **Sistema**, se entenderá que se trata del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como entiéndase por el Decreto Número 12019, el publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, mediante Tomo CCLXXXVII, en Guadalajara, ~ Jalisco, el jueves 11 de abril de 1985 en la Sec. 11 núm. 49, páginas 10, 11 y 12, que crea el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO;
- II. **Patronato**, se entenderá que se trata del patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; Máximo Órgano de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, denominado Junta de Gobierno en algunas reglamentaciones federales, estatales y municipales.
- III. **Director General**, se refiere a la o el titular de la Dirección General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

ÚLTIMA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COBRO DE CUOTAS DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN PUERTO VALLARTA, JALISCO. AUTORIZADO POR SU PATRONATO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE MARZO DEL 2025.



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN

Artículo 3. El Sistema percibirá por los diversos servicios que presta los siguientes tipos de cuotas, todas ellas determinadas en pesos mexicanos:

I. **Cuotas Ordinarias.** Refiere al importe que, por los servicios prestados en el organismo, se cobra a sus beneficiarios:

a)	Terapia psicológica Individual	\$150.00
b)	Terapia Psicológica Grupal	\$100.00
c)	Consulta de Nutrición	\$50.00
d)	Constancia prematrimonial (Grupal)	\$300.00
e)	Constancia prematrimonial (Individual)	\$500.00
f)	Constancia prematrimonial (Extranjeros)	\$1,000.00
g)	Divorcio administrativo	\$1,000.00
h)	Cuotas de curso en centros de capacitación	\$250.00
i)	Cuotas de inscripción en centros de capacitación	\$250.00
j)	Copias simples transparencia	\$5.00
k)	Copia certificada transparencia	\$50.00
l)	Cuota de recuperación Purificadora	\$20.00
m)	Alimento de comedor DIF	\$35.00
n)	Alimento de comedor Casa Dia, Cadis	\$25.00
o)	Alimento de Comedor Comunitario – Comelón	\$20.00
p)	Consulta valoración Terapia Física	\$350.00
q)	Terapia de Lenguaje	\$200.00
r)	Terapia en Unidad Regional de Rehabilitación	\$200.00
s)	Tamizaje Auditivo	\$250.00
t)	Constancia URR	\$300.00
u)	Colaboración Judicial a no sujetos de Asistencia Social	\$500.00
v)	Cuotas de recuperación para asignación de espacios de Tianguis	\$50.00-\$100.00-\$200.00
w)	Cuota Estacionamiento Estancia máxima 4 hrs.	\$50.00

II. **Cuotas especiales.** Son los importes que por diversos servicios que presta el organismo, realiza un cobro al usuario o beneficiario en función de los tabuladores y cuotas de recuperación qué DIF Jalisco establezca para cada periodo, o bien por las disposiciones o lineamientos que contengan las Reglas de Operación de Programas o Recursos específicos de los distintos niveles de gobierno sus dependencias y entidades.



DIF
VALLARTA

Apíquese.

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE COBRO DE CUOTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; MODIFICACIÓN APROBADA POR SU PATRONATO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2025.

T.A. Claudia Maricela Peña Gómez
Presidenta del Patronato del Sistema DIF Municipal

L.C.P. Raúl Rodrigo Pérez Hernández
Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento

Lic. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jal.

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora Comisionada de Asistencia Social

Lic. Sara Belén del Río Silva
Representante de Instituciones Privadas
dedicadas a la Asistencia Social

Dr. David Francisco Dueñas Gutiérrez
Representante de los Servicios Médicos
Municipales

Lic. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Dr. Jaime Álvarez Zayas
Director de la Región Sanitaria No. VII

Mtro. Ricardo Uribe Serrano
Representante de Educación Pública

Lic. Carlo Iván Gómez
Representante de Organizaciones Sociales

C. Óscar Ávalos Bernal
Representante del Sector Agrario

ÚLTIMA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COBRO DE CUOTAS DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN PUERTO VALLARTA, JALISCO. AUTORIZADO POR SU PATRONATO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE MARZO DEL 2025.

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Las Palmas #105, Colonia Barrio Santa María. C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.
322-225 9936 al 40
www.difpuertovallarta.gob.mx